



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 08 OCT 2018

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 12 DE OCTUBRE DE 2018

N° ORDEN DE COMPRA:
205/2018

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA:	ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	
DIRECCION:	Calle Juan José Cañas No.249 Entre 79 y 81 Avenida Sur. Colonia Escalón, San Salvador	
TELEFONOS DE LA EMPRESA :	2264-3800	
CORREO ELECTRONICO:	mario.coloch@energitel.com.sv	
CONTACTO:	Mario Andres Coloch	
CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA:	Juridico-Nacional	
CLASIFICACION DE EMPRESA:	Microempresa	

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA
CONCEPTO DE LA COMPRA: EQUIPO DE SEGURIDAD E IMPRESION
SOLICITUD N° : 128/2018 **RECURSOS PROPIOS**
CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-02-02-21-2-61104

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	C/U	RENGLON 1 CODIGO 60208110 SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV. PARA SEGURIDAD. SE SOLICITA: INSTALACION Y CONFIGURACION PARA 4 CAMARAS ANALOGAS O IP, PARA LAS AREAS DE EMERGENCIA (MAXIMA Y SALA DE ESPERA), ENTRADA PRINCIPAL, QUE INCLUYAN: GRABADOR CON SU RESPECTIVO MONITOR, ADEMAS SE DEBE DE COLOCAR UN MONITOR EXTRA EN EL AREA DE PORTERIA Y SU RESPECTIVA CONFIGURACION (PARA LAS 4 CAMARAS), ACCESO REMOTO MEDIANTE INTERNET Y TELEFONOS SMARTPHONE. ADEMAS DEBEN INCLUIR TODOS LOS ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA INSTALACION Y CONFIGURACION. Se ofrece: Instalación y configuración para 4 Cámaras Análogas, para las áreas de Emergencia (Máxima y Sala de Espera), Entrada Principal, incluye DVR con Disco Duro de 1TB, Nuevo Monitor de 32" a ubicarse sobre pared en la Oficina del Director y Monitor Extra de 21.5" en el Area de Portería y su respectiva configuración (para las 4 Cámaras), Acceso Remoto mediante Internet y en tres (3) Teléfonos Smartphone. Además se incluyen todos los elementos que son necesarios para la instalación y Configuración.	\$2,402.81	\$2,402.81
			TOTAL.....	\$2,402.81

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS DOS 81/100 DOLARES

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, **RECURSOS PROPIOS**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLO,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.

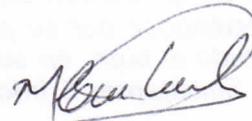
La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, delegará en la Ing. Maria Geraldina Guevara de Gómez, Coordinadora de Centro de Cómputo, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden la Ing. Maria Geraldina Guevara de Gómez: velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: INSTALACION A REALIZARSE EN 3 DIAS HABILES



DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA

ENERGITEL
S.A. DE C.V.



ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CONTRATANTE

CONTRATISTA

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

UACI: 1 ORIGINAL
 UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS
 GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
 PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
 LAIP: 1 ORIGINAL
 ADMINISTRADOR: 1 COPIA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA :

Mario Andres Colecho Castro

DUI No. : 00109854-3

ELABORO: Vicky de Mena

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 205/2018
CONDICIONES DE SUMINISTRO
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.** MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables